

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISIETE (17) CIVIL MUNICIPAL**

Cra. 10 n° 14-33 Piso 7 Edificio Hernando Morales Molina
Tel. 3410678. Email: cmpl17bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D.C., veintiséis (26) de mayo de Dos Mil Veintidós (2022).

RAD. 11001 - 40 - 03 - 017 - 2022 - 00005 - 00 (*Cuaderno principal*)

Agréguese al expediente la diligencia de envío de la citación para notificación personal a la demandada MARÍA OFELIA SÁENZ GONZÁLEZ a la dirección física «*transversal 11 A Este # 64 - 05 sur*» informada en la demanda (p. 3 pdf 01 cp.) con resultado «*dirección no existe*» (pdf 07 cp.).

Póngase de presente a la memorialista que la citación para notificación personal en los términos precisos del artículo 291 del Código General del Proceso también puede ser enviada a la dirección electrónica informada (p. 2 pdf 07 cp.), siempre que se acredite el acuse de recibo y se tenga en cuenta que esta forma es independiente a la consagrada en el artículo 8° del Decreto Legislativo 806 de 2020 que sí existe demostrar la forma como obtuvo la información del canal digital de la demandada y el envío de todos los anexos correspondientes.

NOTIFIQUESE (2),

Estado No.21 del 27 /05/2022 Andrea Paola Fajardo Hernández Secretaria
--

**MILENA CECILIA DUQUE GUZMÁN
LA JUEZ**

Firmado Por:

Milena Cecilia Duque Guzman
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 017
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fc38ba9a157a7bad69ff43c4587c8dd5bb5436aa53bf577047d16818a9d93b0b**

Documento generado en 26/05/2022 04:16:20 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>